Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F34-PR-GPC-01
	Informe parcial de ejecución contratos y convenios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	**20220702**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	**FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA – FENALCE y/o HENRY VANEGAS ANGARITA**		
Nombre del supervisor y/o interventor	DIEGO OMAR ROMERO MARTINEZ		
Dependencia	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	El Ministerio contrata con Fenalce el recaudo, administración e inversión de la Cuota de Fomento Cerealista de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 51 de 1966, 67 de 1983, Decreto 1000 de 1984 y las demás normas que adicionen, modifiquen o complementen y las cláusulas contenidas en este contrato.		
Fecha de inicio	domingo, 01 de enero de 2023	**Fecha de terminación**	viernes, 31 de diciembre de 2032
Período objeto del informe:	01 de enero de 2024 - 30 de junio de 2024		
Informe número	Informe2		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios por parte del contratista asociado o conveniente.

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Estudio Previo o en el contrato o el convenio (según corresponda).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	Recaudar, administrar e invertir la Cuota de Fomento Cerealista de acuerdo con los objetivos previstos en las normas establecidas para tal efecto y las cláusulas previstas en el presente contrato.	Realizar el recaudo de las cuotas de fomento del fondo nacional de cereales a través de toda persona natural o jurídica que compre, transforme o se beneficie de este producto, Administrar el recaudo en las cuentas especiales y destinadas para el pago de la cuota por los cereales, inversión en programas y proyectos en beneficio de los agricultores de cereales de acuerdo a lo establecido en la ley. Presupuestado del año 2024, $9.182.199.402 y a 30 de junio de 2024 presupuesto de $5.409.510.841 se recaudó $3.728.621.017 para una ejecución del 69%	Informes de Gestión
2	Velar por el oportuno y correcto recaudo de la Cuota de Fomento Cerealista.	Con el equipo de recaudo a nivel nacional, se hace presencia y seguimiento permanente a los recaudadores realizando la labor de visitas, control, verificación y seguimiento para la correcta liquidación y pago de las cuotas de fomento. Con corte a 30 de junio de 2024 realizaron 826 visitas de recaudo del Fondo Nacional Cereales con el fin de dar mayor	Informes de Gestión

		cubrimiento y seguimientos a los productores y recaudadores inactivos y potenciales de la cuota parafiscal a nivel nacional y en los departamentos que realizan sus cosechas durante el año, hacemos presencia en las ciudades de consumo industrial, para tener mayor cubrimiento en la de producción y la de comercialización.	
3	Administrar los recursos provenientes de la contribución materia de este contrato a través de la cuenta especial Fondo Nacional Cerealista.	El presupuesto aprobado inicialmente para el 2024 fue de $14.039.950.172, durante el primer trimestre de 2024, fue modificado tres veces así: Acuerdo No 3 de 2024, se aumentó en $998.110.096 al superávit de vigencias anteriores de acuerdo con el cierre de la vigencia 2023, incrementando la reserva en el mismo monto. En el acuerdo No 4 de 2024, se adición al incremento salarial aprobado en la reunión de noviembre de 2023, por la comisión de fomento de cereales fue lo que el Gobierno Nacional decrete para el salario mínimo, cifra que de acuerdo al Decreto 2292 de diciembre de 2023 fue de 12.07%, y en el acuerdo No 16 de 2023 de presupuesto de la vigencia 2024, se estimó en el 10%, y que el auxilio de transporte fijado en el decreto mencionado fue la suma de $162.000 mensuales, por lo que se hace necesario ajustar las partidas de servicios personales aumentando los servicios personales así: servicios personales de funcionamiento se acreditan: Gastos de Funcionamiento, servicios personales, sueldos en la suma de $7.365.600, vacaciones en $511.920, prima legal de servicios $613.800, honorarios en $1.052.400, cesantías en $613.800, Intereses sobre cesantías en $73.656, Seg. Social y/o fondos privados en $1.695.396, cajas de compensación en $315.084, ICBF, SENA en $393.852. Gastos de 6% 56% 8% 30% Distribución Presupuesto 2024 Contraprestación Inversión Funcionamiento RFPI24 Inversión, Servicios personales, sueldos en la suma de $23.887.075, auxilio de transporte en $175.200, vacaciones en $1.693.716, prima legal de servicios $2.030.904, honorarios $1.963.200, cesantías en $2.030.904, Intereses sobre cesantías en $243.708, Seg. Social y/o fondos privados en $5.609.508, cajas de compensación en $1.042.572, ICBF, SENA en $1.303.248, recursos que van a la reserva para futuras inversiones. En el acuerdo No. 6 de 2024 conforme a la menor ejecución en los ingresos operacionales cuota de fomento con fecha corte a mayo de 2024 de acuerdo a lo esperado inicialmente, se hace necesario reducir recursos por la suma de $1.661.506.500, este menor	

		recaudo se explica por la fuerte caída en el precio de los productos más representativos en el recaudo como lo son el Maíz Amarillo que en el mismo periodo de 2023 en el cual la media básica o precio promedio del Kg reportado a recaudo fue de $1.600 y para el 2024 precio promedio del Kg reportado a recaudo es de $1.190 con una diferencia en $410 por kg y 26% menos para el recaudo, así mismo el Maíz Blanco que en el mismo periodo de 2023 en el cual la media básica o precio promedio del Kg reportado a recaudo fue de $1.933 y para el 2024 precio promedio del Kg reportado a recaudo es de $1.093 con una diferencia en $707 por kg y 39% menos para el recaudo, esta situación a hecho que muchos productores prefieran cortar el maíz para ensilaje que recoger el grano para comercializarlo. De acuerdo al ajuste de los ingresos por recaudo de la cuota de fomento y conforme al contrato de administración vigente entre Fenalce y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la administración del recaudo de la cuota de fomento donde la contraprestación por administración se acordó en el 10% del valor efectivamente recaudado se hace necesario reducir el rubro de la contraprestación por administración en el 10% de la disminución del recaudo de cuota de fomento del numeral anterior en la suma de $166.150.650. Que conforme a la resolución 532 de 2023 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al instructivo para la elaboración del presupuesto que complementa dicha resolución y los formatos anexos, los honorarios y el incentivo al cumplimiento de recaudo no hacen parte de servicios personales si no de adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) por lo que se hace necesario contracreditar el rubro de gastos de funcionamiento servicios personales honorarios en la suma de $56.959.200 y el rubro de incentivo al cumplimiento del recaudo en la suma de $13.200.000 y acreditar el rubro de gastos de funcionamiento adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) Honorarios en la suma de $56.959.200 y el rubro de incentivo al cumplimiento del recaudo en la suma de $13.200.000. Que conforme a la resolución 532 de 2023 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al instructivo para la elaboración del presupuesto que complementa dicha resolución y los formatos anexos, los honorarios no hacen parte de servicios personales si no de adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) por lo que se hace necesario contracreditar el rubro de gastos de inversión servicios personales honorarios en la suma de $106.632.000 y acreditar el rubro de gastos de inversión adquisición de bienes y servicios (Gastos	

		Generales) Honorarios en la suma de $106.332.000. Que a la caída de los ingresos por recaudo de la cuota de fomento y que las expectativas para lo que queda del año los precios del maíz se van a mantener bajos Fenalce como administrador del fondo ajusto los proyectos de inversión con la mínima afectación en los objetivos con el fin de racionalizar el gasto así: en el programa de transferencia de tecnología el proyecto de Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en 25 Colombia se contracrédita en la suma de $136.356.586; el proyecto Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz) se contracrédita en la suma de $10.000.000; el proyecto Bioeconomía para las zonas productoras de cereales en Colombia se contracrédita en la suma de $358.071.584. El programa de apoyo a la comercialización el proyecto de Fortalecimiento a la calidad y la comercialización del maíz se contracrédita en la suma de $84.429.616; el proyecto de Fortalecimiento a la calidad y la comercialización del maíz se contracrédita en la suma de $231.261.466; el proyecto de Colombia si sabe una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales se contracrédita en la suma de $269.584.842 y el proyecto de Funcionamiento de la organización de la cadena nacional de maíz se contracrédita en la suma de $50.800.000. Que de acuerdo a los compromisos y exigencias de los miembros de la comisión de fomento en la reunión de marzo de 2024 el proyecto Fomento a la Siembra de Maíz Mejorado y Resiliente al Cambio Climático con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia debía ampliarse no solo a la capacitación y entrega de semilla sino a la asistencia técnica en la producción y el seguimiento y asesoría a la comercialización con el fin de buscar mejorar los ingresos de los pequeños productores beneficiarios de este proyecto, por lo que se hace necesario acreditar este proyecto en la suma de $240.750.000.	
4	Ejecutar el Plan Anual de Inversiones y Gastos de los recursos provenientes de la contribución parafiscal.	Ingresos: El presupuesto de ingresos del Fondo Nacional Cerealista para la vigencia fue de $13.376.553.768, incluyendo el superávit de vigencia anteriores y se ejecutaron a junio 30 de 2024 $9.589.887.088, equivalentes al 72%, de estos los ingresos operacionales son los más representativos y se ejecutaron en un 50%, estos menores ingresos que en el rubro de la cuota de fomento fue del 50% y de la cuota de fomento de vigencias anteriores fue del 53%	Informes de Gestión

		se explican por la fuerte caída en el precio del maíz que es el producto más representativo en el recaudo, el Maíz Amarillo que en el periodo de enero a junio 2023 en promedio simple el cual la media básica o precio promedio del Kg reportado a recaudo fue de $2.650 y para el 2024 precio promedio del Kg reportado a recaudo es de $1.821 con una diferencia en $829 por kg y 31% menos para el recaudo siendo el $ del kg el factor principal para la disminución en el recaudo por este producto, así mismo el Maíz Blanco que en el periodo de enero a junio de 2023 en el cual la media básica o precio promedio del Kg reportado a recaudo fue de $2.971 y para el 2024 precio promedio del Kg reportado a recaudo es de $1.872 con una diferencia en $1.099 por kg y 37% menos para el recaudo, siendo este también un factor la causa principal para la disminución en el recaudo. Los ingresos por intereses de mora cuota de fomento se ejecutaron en un 114% debido a que en este semestre hubo más morosos de lo esperado. Los ingresos financieros se ejecutaron en un 100% debido a las buenas tasas de interés la inversión en fiducia que se tiene en el fondo y a los excedentes de tesorería que son mayores por menores gastos de lo esperado. Gastos: El presupuesto ajustado para la vigencia 2024 de gastos con corte a junio, aprobado por la Comisión Nacional Cerealista fue de $9.365.691.417, correspondientes a inversión y funcionamiento, y se ejecutaron a junio 30 de 2024, la suma de $3.880.746.273, equivalente al 41%, del total de la vigencia 2024, los gastos de funcionamiento van ejecutados en un 44%. Los gastos en inversión se van ejecutados en un 41%, un poco por debajo de lo esperado esta baja ejecución se explica por el retraso en la iniciación de algunos proyectos como el de Colombia si sabe una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales que se va ejecutado en un 30% debido a que el personal que venía ejecutando este proyecto renuncio por razones personales y toco hacer convocatoria para suplir las vacantes necesarias para su ejecución, adicionalmente la administración ha venido implementando un plan de austeridad en todos los gastos como medida de mitigación en el impacto de la caída en los ingresos.	
5	Ejecutar las actividades que le señale la Comisión Especial establecida por el artículo 7º de la Ley 67 de 1983.	En las reuniones trimestrales de la Comisión de Fomento, correspondiente al Fondo de Fomento Cereales, se realizaron las aprobaciones presentadas por el administrador, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados en las vigencias propuestas.	Informes de Gestión

6	Demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, cuando sea necesario, el pago de la cuota de fomento administrada.	Utilizar los mecanismos existentes dispuestos en la Ley para dar aplicación a los procesos de conformidad DIAN a recaudadores renuentes y que estos procesos nos lleven a recuperar las cuotas de fomento al Fondo Nacional Cereales. Con corte a 30 de junio de 2024 se adelanta el proceso DIAN en contra de la empresa : COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS – NIT 830117064-6	Informes de Gestión
7	Mantener la estructura democrática que garantice la participación de todos los gravados con la Cuota de Fomento Cerealista, de conformidad con las normas y estatutos vigentes.	Durante el primer semestre de 2024 , se veló por el sostenimiento de la estructura, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 114 de 1994 en su Artículo 5°, así: El Fondo de Fomento de cereales y leguminosas, constituido por los recaudos de la cuota de fomento de leguminosas y cereales, estará dirigido por una comisión compuesta así: • El Ministro de Agricultura o su delegado, quien lo presidirá. • El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado. • Tres (3) miembros elegidos democráticamente correspondiente a cultivadores de cereales. • Uno (1) miembro elegidos democráticamente correspondiente a cultivadores de leguminosas	Informes de Gestión
8	Diseñar mecanismos orientados a eliminar la evasión y elusión de la Cuota de Fomento.	Identificar recaudadores potenciales y adelantar las acciones necesarias para involucrarlos en el cumplimiento de la Ley y de esta obligación y con ello Incrementar el número de recaudadores combatiendo la evasión, Mayor cubrimiento a los recaudadores y seguimiento a los flujos de cosecha que permita identificar nuevos compradores de cereales, sujetos al recaudo de la cuota parafiscal y hacer acompañamiento permanente a los recaudadores para mantener información actualizada y confiable para así evitar la elusión. Así como mayor cubrimiento a las principales zonas productoras y productores para tener conocimiento del destino de comercialización de los cereales. Con corte a 30 de junio de 2024 se agregaron a la base de datos 40 recaudadores nuevos efectivos que han realizado pagos por el valor de $12.513.095	Informes de Gestión
9	Presentar informes periódicos semestrales sobre la ejecución del contrato, los cuales deberán ser avalados por el auditor interno del FONDO.	Se presentan y envían los informes con las ejecuciones de acuerdo a las obligaciones del contrato y con la verificación y aval de la auditoria interna. El Fondo de Fomento presentó los siguientes informes durante el primer semestre así: • Informe de gestión primer semestre de 2024-A	Informes de Gestión
10	Elaborar y someter, para su aprobación de la Comisión del Fondo, el Plan de Inversiones y Gastos, por programas y proyectos cada año.	Se presentan en debida forma los presupuestos de ingresos y gastos de acuerdo a los programas y proyectos que se plantean ejecutar en cada vigencia. El administrador puso a consideración de la Comisión de Fomento del Fondo de Fomento Cereales, para su	Informes de Gestión

		aprobación de los Planes de Ingresos y Gastos del primer semestre 2024 teniendo en cuenta las leyes que regulan los Fondos Parafiscales.	
11	Remitir semestralmente al Ministerio, un informe detallado de los recursos obtenidos y su inversión.	Se presenta al Ministerio los informes de manera detallada tanto de los recursos obtenidos por concepto de recaudo de la cuota de fomento de cereales como la inversión y ejecución de la inversión de los mismos correspondiente al primer semestre 2024.	Informes de Gestión
12	Dar cabal cumplimiento con los objetivos planteados en la ley y sus decretos reglamentarios.	Todas las actividades que se realizan en cumplimiento del contrato se ejecutan dentro del marco legal. De acuerdo con lo reportado por el administrador, se logró constatar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco normativo que rige los Fondos Parafiscales.	Informes de Gestión
13	Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales Caja de Compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.	Se da cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de parafiscalidad y de manera integral a todas las obligaciones que se tienen en el marco del contrato y para esto el revisor fiscal emite de manera mensual una certificación del pago de seguridad social y parafiscales.	Certificaciones del revisor fisca
14	Cuando con los recursos del FONDO se financien o cofinancien programas o proyectos, FENALCE deberá garantizar la debida divulgación que los recursos provienen del FONDO, dando así el crédito correspondiente.	A través de los Informes presentados por el Administrador y al seguimiento efectuado por la Auditoría Interna, se logró constatar que se realizó la debida divulgación por parte del Fondo de Fomento Cereales.	Informes de Gestión
15	Incorporar en el plan de ingresos, inversiones y gastos del FONDO, todos los proyectos y programas de inversión donde se comprometa el personal y la infraestructura del FONDO.	Es importante indicar que, de acuerdo con los Informes presentados por el Administrador, está supervisión logró verificar y constatar el cumplimiento y el impacto de las actividades a ejecutar durante el primer semestre de 2024 los cuales se encuentran debidamente soportados en los Informes semestrales allegados por el FENALCE.	Informes de Gestión y Actas de reuniones de comisión.

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

P/P

Fecha: 30/08/2024